



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.450/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

“o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;”

Que, con resolución N° 140-VR-ACD/2016, el Consejo Académico Universitario, en virtud de la petición de oficio N° UTMACH-UACQS-D-2016-1163-OF, de septiembre 27 de 2016, en el que indica la necesidad de la creación de cupos para estudiantes reprobados en la asignatura de Anatomía y Fisiología (I. período 2016) cuyos resultados se conocieron el miércoles 21 de septiembre de 2016 con el asentamiento de las calificaciones reflejadas en el SIUTMACH, en el que se evidencian 15 estudiantes reprobados, agregando a estos los 25 estudiantes que deben matricularse en el período 2016-II para aprobar la asignatura de Fisiopatología y la contratación del docente pertinente, resolvió:

“Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario, aprobar la solicitud de cupos para estudiantes y la contratación del docente pertinente para impartir las asignaturas antes mencionadas....”

Que, una vez analizada la petición, y la explicación brindada en el transcurso de la sesión, por la Lcda. Jovanny Santos, Coordinadora de Carrera de Enfermería,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la resolución de Consejo Académico Universitario N° 140-VR-ACD/2016, y autorizar la creación de cupos para los estudiantes reprobados en la asignatura de Anatomía y Fisiología (I período 2016) de la Carrera de Enfermería, Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 6 y 7 de octubre de 2016

Machala, octubre 10 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL UTMACH